

Sector: Gas

Tipo de Norma: Resolución

Número de la Norma: 80865

Fecha de la Norma: 18/07/2001

Nombre o Asunto:

Por la cual se sitúan recursos correspondientes a los excedentes de la Contribución de Solidaridad generados por las Empresas de Gas

RESOLUCION No. 8 0865 DE JULIO 18 DE 2001

Por la cual se sitúan recursos correspondientes a los excedentes de la Contribución de Solidaridad generados por las Empresas de Gas

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

en ejercicio de las facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2790 del 29 de diciembre de 2000, se apropió el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal del año 2001.

Que en el Presupuesto de Inversión aparece una partida que permite transferir los recursos percibidos por concepto de Excedentes de la Contribución de Solidaridad generados por las Empresas de Gas Combustible, recaudados a través del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos.

Que mediante memorando registrado con el No.269 del 9 de Julio de 2001, la Viceministra de Energía y Gas solicitó efectuar el giro de recursos a algunas Empresas Distribuidoras de Gas Natural por Red Física, para cubrir el déficit de las conciliaciones de subsidios y contribuciones del primer trimestre de 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Situar la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$536.017.604.00), a las Empresas Distribuidoras de Gas Natural que a continuación se detallan, para cubrir el déficit de las conciliaciones de subsidios y contribuciones del primer trimestre del año 2001, tomados de los Excedentes de la Contribución de las Empresas de Gas Combustible recaudados a través del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos del Sector Gas:

EMPRESA	VALOR
GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P	\$ 18.709.514.00
GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.	\$ 93.324.620.00
GASES DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.	\$ 90.221.684.00

GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P.	\$ 2.240.106.00
GASES DEL LLANO S.A. E.S.P.	\$ 65.728.080.00
MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	\$ 10.787.679.00
GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	\$ 22.962.096.00
ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	\$232.043.825.00
TOTAL	\$ 536.017.604.00

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Financiera Energética Nacional S.A.-FEN, Entidad donde se encuentran depositados los recursos, para que sitúe los valores a las empresas de gas mencionadas en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en el Diario Oficial.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

RAMIRO VALENCIA COSSIO

Ministro de Minas y Energía